



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público

FIFINTRA

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES**

2023



CONTENIDO

CONTENIDO	1
INTRODUCCIÓN	2
1. Integración del Comité Técnico 2023	3
1.1 Sesiones del Comité Técnico.....	5
2. Programa de Mejora del Transporte Concesionado	6
2.1 Sustitución de Unidades de Transporte Público Concesionado.....	7
2.1.1 Programa de Sustitución de Taxi, 2023.....	7
2.1.2 Programa de Financiamiento al Transporte Público Individual Sostenible, 2023.....	9
2.1.3 Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes.....	11
2.1.4 Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón.....	13
2.1.5 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro”.....	15
2.1.6 Segundo Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar los Servicios Zonales, "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro".....	18
2.1.7 Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el “Corredor Xochimilco”.....	20
2.1.8 Tercer Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el “Servicio Zonal Aragón”.....	22
2.1.9 Tercer Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el “Servicio Zonal Culhuacanes”.....	23
2.1.10 Apoyo para la modernización de unidades tipo autobús que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para integrarse al Servicio Zonal “Tlalpan Centro”.....	24
3. Acciones de Movilidad en Materia de Cambio Climático	26
3.1. Conclusión de las Acciones en el marco del Convenio de Colaboración SEMOVI-FIFINTRA/ NAFIN-KFW.....	26
3.2 Segundo Convenio de Colaboración SEMOVI-FIFINTRA/ NAFIN-KFW.....	27
4. Presupuesto y ejercicio de recursos 2023	28
4.1 Presupuesto y patrimonio del Fideicomiso en 2023	28
4.2 Modificaciones:.....	28
4.3 Ejercicio de los recursos 2023	29
5. Auditorías	31
5.1 Auditoría Superior de la Ciudad de México	31
6. Transparencia	32

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el inciso i) de la Cláusula novena del Contrato de Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamientos del Transporte Público conforme a su Primer Convenio Modificadorio, el Secretario Ejecutivo presenta al Comité Técnico el Informe anual de actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

El Informe está organizado en torno a seis ejes que dan cuenta de las acciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2023, como se muestra a continuación:

1. Integración del Comité Técnico 2023
2. Programa Integral de Mejora del Transporte Público Concesionado
3. Acciones de movilidad en materia de Cambio Climático
4. Presupuesto y ejercicio de recursos 2023
5. Auditorías
6. Transparencia

1. Integración del Comité Técnico 2023

PRESIDENTE DEL COMITÉ	MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA¹ JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENTE SUPLENTE	MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	LIC. CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ² PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	ING. LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FIDUCIARIA	LIC. JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C
COMISARIO	MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITADO	CONTRALORÍA CIUDADANA ³
INVITADO	LIC. MARÍA GUADALUPE RANGEL LOZANO⁴ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITADO	LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

¹ Hasta el 15 de junio de 2023 la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo fue Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

² Hasta el 15 de junio de 2023 la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo fue Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

³ Según designación previa

⁴ Hasta el 15 de junio de 2023 la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo fue Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

INVITADO

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITADO

MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL
TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INVITADO

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI
ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE ACTAS

MTRA. ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ⁵
ASESORA "B"⁶ EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

⁵ Hasta el 15 de junio de 2023 la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo fue Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

⁶ Anteriormente ocupó el cargo de Secretaria de Actas del Comité Técnico de FIFINTRA Norma Karina Aguilar Villanueva y Natalia Rivera Hoyos. Ana María Morales Chávez ocupa el cargo a partir del 16 de junio de 2023, conforme al oficio CT-FIFINTRA-311-2023

1.1 Sesiones del Comité Técnico

En 2023 se celebraron 29 sesiones, 4 sesiones ordinarias, llevadas a cabo conforme al Calendario de Sesiones Ordinarias aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso y 25 sesiones extraordinarias:

SESIONES ORDINARIAS 2023		
1	Primera Sesión Ordinaria	27 de enero de 2023
2	Segunda Sesión Ordinaria	28 de abril de 2023
3	Tercera Sesión Ordinaria	28 de julio de 2023
4	Cuarta Sesión Ordinaria	28 de noviembre de 2023

SESIONES EXTRAORDINARIAS 2023		
1	Primera Sesión Extraordinaria	18 de enero de 2023
2	Segunda Sesión Extraordinaria	20 de enero de 2023
3	Tercera Sesión Extraordinaria	09 de marzo de 2023
4	Cuarta Sesión Extraordinaria	15 de marzo de 2023
5	Quinta Sesión Extraordinaria	30 de marzo de 2023
6	Sexta Sesión Extraordinaria	11 de abril de 2023
7	Séptima Sesión Extraordinaria	29 de mayo de 2023
8	Octava Sesión Extraordinaria	20 de junio de 2023
9	Novena Sesión Extraordinaria	22 de junio de 2023
10	Décima Sesión Extraordinaria	18 de julio de 2023
11	Décima Primera Sesión Extraordinaria	08 de agosto de 2023
12	Décima Segunda Sesión Extraordinaria	31 de agosto de 2023
13	Décima Tercera Sesión Extraordinaria	13 de septiembre de 2023
14	Décima Cuarta Sesión Extraordinaria	21 de septiembre de 2023
15	Décima Quinta Sesión Extraordinaria	10 de octubre de 2023
16	Décima Sexta Sesión Extraordinaria	16 de octubre de 2023
17	Décima Séptima Sesión Extraordinaria	23 de octubre de 2023
18	Décima Octava Sesión Extraordinaria	27 de octubre de 2023
19	Décima Novena Sesión Extraordinaria	06 de noviembre de 2023
20	Vigésima Sesión Extraordinaria	13 de noviembre de 2023
21	Vigésima Primera Sesión Extraordinaria	15 de noviembre de 2023
22	Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria	22 de noviembre de 2023
23	Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria	28 de noviembre de 2023
24	Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria	30 de noviembre de 2023
25	Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria	15 de diciembre de 2023

2. Programa de Mejora del Transporte Concesionado

El Programa de Mejora del Transporte Concesionado continúa con sus objetivos de garantizar, mejorar y hacer más eficiente el servicio de Transporte de Pasajeros Público Concesionado en la Ciudad de México mediante dos estrategias:

1. La renovación del parque vehicular que presta el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Concesionado; y
2. La garantía de la operación del servicio mediante la entrega de apoyos económicos que reduzcan el impacto económico derivado de la contingencia sanitaria.

Por lo anterior, las acciones sociales financiadas durante el ejercicio fiscal 2023 por el FIFINTRA tuvieron como objetivo contribuir a que la Ciudad de México cuente con un servicio de transporte público de calidad, que sea eficaz y sustentable, con menores tiempos de traslado, niveles de seguridad y comodidad adecuados, así como menos emisiones contaminantes.

Como parte del Programa de Mejora de Transporte en la Ciudad de México, el Comité Técnico del FIFINTRA, aprobó el financiamiento de **10 (diez)** acciones sociales, cuyos objetivos eran compatibles con los fines del Fideicomiso:

1. Programa de Sustitución de Taxi, 2023;
2. Programa de Financiamiento al Transporte Público Individual Sostenible, 2023;
3. Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes;
4. Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón;
5. Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro";
6. Segundo Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar los Servicios Zonales, "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro";
7. Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el "Corredor Xochimilco";
8. Tercer Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el "Servicio Zonal Aragón";
9. Tercer Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el "Servicio Zonal Culhuacanes"; y
10. Apoyo para la modernización de unidades tipo autobús que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para integrarse al Servicio Zonal "Tlalpan Centro".

A continuación, se presentan brevemente los objetivos, resultados alcanzados y presupuesto ejercido por cada una de estas acciones sociales.

2.1 Sustitución de Unidades de Transporte Público Concesionado

2.1.1 Programa de Sustitución de Taxi, 2023

De 2019 a 2022, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, ha implementado Programas de Sustitución y Acciones Sociales con el objetivo de apoyar a los concesionarios con la renovación de los vehículos que brindan el servicio de Transporte Público Individual “Taxi”, cuyas unidades cuenten con diez o más años de antigüedad, o que hayan sido objeto de robo o pérdida total en algún hecho de tránsito. La evolución de estas actividades recalca la importancia de la intervención gubernamental para la modernización del transporte público de pasajeros en la Ciudad de México, esto mediante la entrega de apoyos económicos y el fácil acceso a financiamiento favorable a los concesionarios que desean sustituir o adquirir una nueva unidad para la prestación del servicio de “Taxi”.

La falta de renovación del parque vehicular de “Taxi” es un problema que ha persistido a lo largo de los años y que perjudica la calidad del servicio para los más de seiscientos mil usuarios de este tipo de transporte en la Ciudad de México. Por ello, resulta necesario implementar acciones sociales que permitan reducir el parque vehicular obsoleto, con diez o más años de antigüedad, así como incentivar la adquisición de vehículos nuevos con los estándares más altos de seguridad, accesibilidad y eficiencia.

Con fecha 15 de marzo de 2023, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIFINTRA y mediante acuerdo **FIFINTRA/09/04/EXTRAORDINARIA/2023** se aprobó la Acción Social “Programa de Sustitución de Taxi, 2023” (en adelante “Acción”), instruyendo al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para llevar a cabo su Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, durante la misma sesión y mediante acuerdo **FIFINTRA/10/04/EXTRAORDINARIA/2023** el Comité Técnico aprobó como presupuesto para dicha Acción \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) con el fin de otorgar entre 421 (cuatrocientas veintiún) y 533 (quinientas treinta y tres) apoyos económicos.

Los Lineamientos de Operación de la Acción fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México **número 1094, de fecha 28 de abril de 2023**, con las siguientes metas y objetivos:

La Acción buscó fomentar la mejora de la calidad del servicio de “Taxi” que reciben los habitantes de la Ciudad de México, así como la disminución de emisiones contaminantes, por medio de la renovación y modernización del parque vehicular que presta el servicio con unidades nuevas, seguras y con medidas de accesibilidad universal. Lo anterior, ayudando a los concesionarios en el proceso de sustitución de sus unidades que han prestado el servicio de “Taxi” por 10 o más años o que hayan sido objeto de robo o pérdida total por algún hecho de tránsito.

La meta institucional contempló alcanzar la sustitución de entre 421 (cuatrocientos veintiuno) y 533 (quinientos treinta y tres) unidades del parque vehicular del servicio de “Taxi”, por unidades nuevas, altamente eficientes. Adicionalmente, se contempló que alrededor de 78% de los concesionarios que soliciten “Financiamiento” o “Apoyo económico y Financiamiento” logren concretar su crédito en condiciones favorables, como: plazos más largos de financiamiento, tasa de interés preferencial y contragarantía de “NAFIN”.

Otorgando apoyos económicos que se entregaron conforme a lo siguiente:

1. \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un vehículo altamente eficiente; y
2. \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) adicionales cuando el vehículo seleccionado cuente con el asiento de copiloto giratorio (complementado con asideras o elementos de apoyo ubicados en la puerta y/o al interior del vehículo) o tabla de transferencia para uso de personas con movilidad limitada, para facilitar la transferencia de ascenso y descenso al vehículo.

Asimismo, las unidades adquiridas en el marco de la “Acción Social” deben cumplir con las características técnicas, de seguridad, eficiencia y accesibilidad requeridas por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a efecto de brindar un servicio de calidad a los usuarios, así como contribuir a mejorar las condiciones ambientales.

Durante la Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2023 de fecha 10 de octubre y mediante acuerdo **FIFINTRA/02/15/EXTRAORDINARIA/2023**, el Comité técnico del FIFINTRA aprobó el Aviso Modificadorio de la Acción Social en el sentido de ampliar el periodo de recepción de la constancia de aprobación financiera por parte de los concesionarios solicitantes, ya que las agencias distribuidoras debían cumplir con el procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores de la Ciudad de México para que el FIFINTRA estuviera en posibilidades de llevar a cabo la transferencia de apoyos económicos; dicha modificación se publicó el día 24 de octubre de 2023.

La aprobación de expedientes de la Acción Social se hizo en tres etapas:

Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 28 de julio de 2023 - Se aprobaron **37 expedientes**,
 Décima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de octubre de 2023 - Se aprobaron **149 expedientes**, y
 Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2023 - Se aprobaron **117 expedientes**.

Durante dichas etapas de aprobación de expedientes, se aprobaron una **totalidad de 303 expedientes** validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte.

Como resultado de la “Acción Social”, se muestra el siguiente resumen con el número de unidades que participaron, así como los recursos ejercidos:

SUSTITUCIÓN DE UNIDADES			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
Entre 421 y 533	303	289	95.38%

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$40,000,000.00	\$23,035,000.00	\$22,115,000.00	\$920,000.00

2.1.2 Programa de Financiamiento al Transporte Público Individual Sostenible, 2023

De acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero 2019 (INEGEI) del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), en México el sector transporte representó una de las principales fuentes de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Gg de CO₂e) (en adelante, GEI) con 147,933.948 de emisiones netas Gg con CO₂e, especificando 9.367 de carbono negro (Gg), por esto, México se encuentra en el lugar número 13 de los países con mayores emisiones de CO₂ (dióxido de carbono) por actividades humanas. El crecimiento constante de las emisiones contaminantes es una preocupación internacional, nacional y local debido a su relación directa con el cambio climático.

En este contexto, en diciembre de 2021, el Banco de Desarrollo de Alemania *Kreditanstalt für Wiederaufbau* (en adelante “KfW”, por sus siglas en alemán) formalizó un préstamo por USD \$112.7 millones con Nacional Financiera (en adelante, “NAFIN”), como entidad ejecutora, para financiar vehículos de bajas emisiones en sustitución de vehículos contaminantes. Además, el Gobierno de la República Federal de Alemania, asignó 10 millones de UR (10 millones de euros) a “NAFIN” para la creación de un apoyo económico que incentive la sustitución de la flota vehicular del sector transporte por unidades híbridas o eléctricas con el objetivo de reducir la emisión de GEI en el sector. Por lo que, para la implementación, “NAFIN” seleccionó a diversos gobiernos estatales con posibilidad de estructurar programas de renovación vehicular, o con programas de renovación ya funcionales con posibilidad de ser potenciados para lograr metas más ambiciosas en ahorro de emisiones GEI.

Por lo anterior y como se verá en el apartado “**3.2 Segundo Convenio de Colaboración SEMOVI-FIFINTRA/NAFIN-KFW**” se implementó la acción social “Programa de Financiamiento al Transporte Público Individual Sostenible, 2023” (en adelante, “Acción Social”), con el objetivo de disminuir la emisión de GEI generada por el sector transporte concesionado en la Ciudad de México, por medio de la renovación y modernización del parque vehicular que presta el servicio, con unidades híbridas o eléctricas, que sean seguras y con medidas de accesibilidad universal. Lo anterior, ayudando a los concesionarios en el proceso de sustitución de sus unidades que han prestado el servicio de “Taxi” por 10 o más años.

Durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2023 y mediante acuerdo **FIFINTRA/12/04/EXTRAORDINARIA/2023** el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó la Acción Social e instruyó su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

De la misma manera durante dicha sesión, se aprobó un presupuesto para dicha acción por parte del FIFINTRA por un monto de \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.); la Acción Social se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1094, de fecha 28 de abril de 2023 con el objetivo general de disminuir la emisión de GEI generada por el sector transporte concesionado en la Ciudad de México, por medio de la renovación y modernización del parque vehicular que presta el servicio, con unidades híbridas o eléctricas, que sean seguras y con medidas de accesibilidad universal. Lo anterior, ayudando a los concesionarios en el proceso de sustitución de sus unidades que han prestado el servicio de “Taxi” por 10 o más años.

La meta institucional para esta “Acción Social” buscó alcanzar la sustitución de entre 58 (cincuenta y ocho) y 70 (setenta) unidades del parque vehicular del servicio de “Taxi”, por unidades nuevas híbridas o eléctricas, logrando concretar su crédito en condiciones favorables, como: plazos más largos de financiamiento, tasa de interés preferencial y contragarantía de “NAFIN”.

El presupuesto de la Acción fue destinado a la entrega de los apoyos económicos otorgados conforme al acuerdo correspondiente del Comité Técnico, la suficiencia presupuestal de la “Acción Social” y las solicitudes de quienes cumplieron con los requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación. Dichos apoyos económicos se entregaron conforme a lo siguiente:

1. \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un vehículo híbrido;
2. \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un vehículo eléctrico; y,
3. \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) adicionales cuando el vehículo seleccionado cuente con el asiento de copiloto giratorio (complementado con asideras o elementos de apoyo ubicados en la puerta y/o al interior del vehículo) o tabla de transferencia para uso de personas con movilidad limitada, para facilitar la transferencia de ascenso y descenso al vehículo.

Durante la Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2023 de fecha 10 de octubre y mediante acuerdo **FIFINTRA/03/15/EXTRAORDINARIA/2023**, el Comité técnico del FIFINTRA aprobó el Aviso Modificadorio de la Acción Social en el sentido de ampliar el periodo de recepción de la constancia de aprobación financiera por parte de los concesionarios solicitantes, ya que las agencias distribuidoras debían cumplir con el procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores de la Ciudad de México para que el FIFINTRA estuviera en posibilidades de llevar a cabo la transferencia de apoyos económicos; dicha modificación se publicó el día 24 de octubre de 2023.

Durante la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de noviembre de 2023, se aprobaron **25 expedientes** validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte.

Como resultado de la “Acción Social”, se muestra el siguiente resumen con el número de unidades que participaron, así como los recursos ejercidos:

SUSTITUCIÓN DE UNIDADES			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
Entre 58 y 70	25	20	80%

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$7,000,000.00	\$2,500,000.00	\$2,000,000.00	\$500,000.00

2.1.3 Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), durante la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2023, aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/02/05/EXTRAORDINARIA/2023** la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes” (en adelante “Acción”), instruyendo al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para llevar a cabo su Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, mediante acuerdo **FIFINTRA/03/05/EXTRAORDINARIA/2023** de la sesión antes mencionada, el Comité Técnico aprobó como presupuesto para dicha acción \$42,300,000.00 (cuarenta y dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) con el fin de otorgar 94 apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para continuar con la conformación del Servicio Zonal.

Los Lineamientos de operación de la Acción Social fueron publicados en el **número 1091** de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México **con fecha 25 de abril de 2023**, definiendo las siguientes metas y objetivos:

La meta institucional contempló otorgar apoyos económicos de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad compactada, hasta por un monto total de \$42,300,000 (Cuarenta y dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para consolidar la compactación de hasta 94 unidades obsoletas que prestan el servicio en la “Ruta 12”, “Ruta 84” y “Ruta 91”, que será abonado al financiamiento contraído por la compra de 76 autobuses nuevos adquiridos en el marco del “Primer Aviso de Lineamientos”, dependiendo de la cantidad de solicitudes aprobadas de esta acción social.

Con fecha 29 de mayo de 2023, una vez concluida la etapa de recepción de solicitudes y validación de expedientes, el Comité Técnico del FIFINTRA, durante su séptima sesión extraordinaria, aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/02/07/EXTRAORDINARIA/2023**, 46 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte e Instruyó al Secretario Ejecutivo a realizar las gestiones para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de **\$20,700,000.00 (veinte millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Mediante acuerdo **FIFINTRA/12/16/EXTRAORDINARIA/2023** correspondiente a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2023, el Comité Técnico aprobó el Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes” con la finalidad de ampliar los plazos de la compactación de las unidades comprometidas en la Acción Social.

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación, se precisó que sólo 42 de los 46 de los concesionarios de los expedientes validados, se presentaron a recoger la Constancia de Aprobación por lo que, se llevó a cabo la firma del Convenio de Adhesión sólo por los apoyos correspondientes a las constancias entregadas por la Dirección General de Registro Público de Transporte.

Con relación a la operación de la acción social, se obtuvieron los siguientes resultados:

UNIDADES SUSTITUIDAS O RETIRADAS			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
94	42	27	64.28 %

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$42,300,000.00	\$18,900,000.00	\$12,150,000.00	\$6,750,000.00

2.1.4 Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón

Con fecha 30 de marzo de 2023, durante la Quinta Sesión Extraordinaria 2023 el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/02/05/EXTRAORDINARIA/2023** la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio zonal Aragón” e instruyó su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. En dicha sesión se aprobó de igual manera mediante acuerdo **FIFINTRA/03/05/EXTRAORDINARIA/2023** un presupuesto de \$40,950,000.00 (cuarenta millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega de hasta 91 apoyos económicos por concepto de sustitución.

En la mencionada sesión a través del acuerdo **FIFINTRA/04/05/EXTRAORDINARIA/2023** se aprobó el aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social y se instruyó a realizar las gestiones para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; dicho aviso fue publicado el 25 de abril de 2023 en la Gaceta Oficial número 1091.

Dicha Acción Social tuvo con objetivo garantizar la compactación de unidades, la integración de los beneficiarios a la “Empresa” encargada de prestar el Servicio Zonal mediante la entrega de apoyos económicos a los concesionarios a efecto de sustituir hasta **91** unidades obsoletas con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de “Transporte de Ruta”, de las rutas “Ruta 58” y “Ruta 88” para impulsar la renovación del parque vehicular y contribuir al financiamiento contraído por la compra de 85 unidades nuevas que adquirió la “Empresa” al conformarse y participar en el “Primer Aviso de Lineamientos”.

La meta institucional fue otorgar apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad chatarrizada, hasta por un monto total de \$40,950,000.00 (Cuarenta millones, novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para consolidar la sustitución de hasta 91 unidades obsoletas que prestan el servicio en la “Ruta 58” y la “Ruta 88”, para la adquisición de la flota vehicular requerida en la “Declaratoria de Necesidad” no comprometidas en el marco del “Primer aviso de Lineamientos”, además aportar al financiamiento contraído por la compra de 85 autobuses nuevos, en el marco del "Primer Aviso de Lineamientos", que prestarán el “Servicio Zonal” con estándares altos de seguridad, eficiencia, accesibilidad universal y calidad, de conformidad con las normas técnicas vigentes establecidas por la “Secretaría”, y dependiendo de la cantidad de solicitudes aprobadas dentro de esta acción social.

Con fecha 29 de mayo de 2023, en la Séptima sesión extraordinaria del Comité Técnico, a través del Acuerdo **FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2023** se aprobaron **58** expedientes, previamente validados para la Dirección General de Registro Público del Transporte como susceptibles de recibir el apoyo económico. De esta cifra se efectuó la chatarrización de 56 unidades.

Con relación a la operación de la acción social, se obtuvieron los siguientes resultados:

UNIDADES SUSTITUIDAS O RETIRADAS			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
91	58	56	96.55%

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$40,950,000.00	\$26,100,000.00	\$25,200,000.00	\$900,000.00

2.1.5 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro”

Durante la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2023, el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/02/06/EXTRAORDINARIA/2023** la Acción Social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público para conformar los servicios zonales en “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro” (en adelante “Acción Social”), así mismo se instruyó la publicación de la misma en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del mismo modo se aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/03/06/EXTRAORDINARIA/2023** un presupuesto total para la Acción de \$284,850,000.00 (doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de otorgar hasta 633 apoyos económicos por concepto de sustitución.

Con fecha 15 de mayo de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1104, fueron Publicados los Lineamientos de Operación de la Acción Social cuyo objetivo fue garantizar la conformación y operación de los “Servicios Zonales” mediante apoyos económicos a los concesionarios de las Rutas:

Servicio Zonal

1. **Azcapotzalco - Rutas 2, 17 y 23,**
2. **Pedregales - Rutas 1, 32, 34, 45 y 52,**
3. **Tlalpan Centro - Ruta 73, y**
4. **Xochimilco Centro - Rutas 20, 55 y 61.**

A fin de impulsar la renovación del parque vehicular y asegurar la solvencia financiera de los concesionarios que, conformados en empresa, llevarán a cabo la “Sustitución”.

En dichos lineamientos se contempló la sustitución de 633 unidades obsoletas por 211 unidades nuevas, las cuales se fabricarán mediante el proceso de selección de “Empresa Seleccionada” que se desarrolló en el numeral 14 de los Lineamientos de operación de la Acción Social.

Con fecha 29 de mayo durante la Séptima Sesión Extraordinaria 2023 el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó el Primer Aviso Modificadorio de la Acción Social, el cual buscó modificar los plazos establecidos del calendario de fabricación y entrega de las 211 unidades a fabricar por la “Empresa Seleccionada”, así como el Calendario de Pago de los Apoyos económicos, dicho aviso fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1116 de fecha 31 de mayo de 2023.

En seguimiento a los procesos previstos por la Acción Social durante de la Novena Sesión Extraordinaria 2023 y mediante acuerdo **FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2023** el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó hasta 633 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte (DGRPT), dividido de la siguiente manera:

La DGRPT recibió **666** solicitudes de inscripción de las cuales validó **663** como procedentes. Los lineamientos de operación de la Acción Social contemplan que únicamente se pueden aprobar **633** expedientes y el número de expedientes validados excedió el número total de apoyos económicos que la “Acción Social” contempla, por lo que se debe realizar el ajuste necesario conforme a las necesidades de cada Servicio Zonal a crear.

La Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular (DGLyOTV) hizo de conocimiento del Secretario Ejecutivo que el Proyecto “Pedregales” no resultó viable, toda vez que no alcanzó el monto mínimo de expedientes para la integración de la nueva Empresa de transporte dentro de esta primera fase.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido por el numeral 12.2, inciso b que a la letra dice “b. En caso de que haya más “Solicitantes” que bonos disponibles por Servicio Zonal según la distribución del inciso a. del presente numeral, se priorizará a los “Solicitantes” que hayan ingresado su solicitud primero en tiempo.”

Por lo que en referencia a los expedientes validados para el Servicio Zonal “Azcapotzalco” se tomaron en cuenta los primeros 465 expedientes, para quedar como sigue:

Servicio Zonal	N° de Expedientes
Xochimilco Centro	129
Azcapotzalco	465
Tlalpan Centro	39
Total	633

Dicha distribución difiere de la publicada en los lineamientos de la Acción dentro de su numeral 12.2 inciso a., por 2 razones:

Primero. Porque la DGLyOTV estimó necesario redistribuir los bonos originalmente contemplados para el servicio “Pedregales”. y **Segundo.** Porque hubo más solicitantes para los Servicios Zonales de “Tlalpan Centro”, “Xochimilco Centro” y “Azcapotzalco”, por lo que resulta viable redistribuir en estos servicios zonales los apoyos originalmente contemplados para el servicio zonal “Pedregales”, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.2 inciso c. de los multicitados Lineamientos de Operación.

Como se verá en el apartado **2.1.6 Segundo Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar los Servicios Zonales, "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro" (Segundo Aviso de Lineamientos)**, dicho aviso se dejó sin efectos, por lo que la Acción Social requirió un segundo aviso modificatorio, el cual fue aprobado durante la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIFINTRA del 13 de noviembre de 2023, mediante acuerdo **FIFINTRA/04/20/EXTRAORDINARIA/2023** el cual en general abrió un segundo periodo de inscripción para que los concesionarios del Servicio Zonal “Azcapotzalco” se pudieran inscribir en la Acción Social y poder ser beneficiarios de esta.

Durante esta última sesión mediante acuerdo **FIFINTRA/02/20/EXTRAORDINARIA/2023** se hizo de conocimiento del Comité Técnico que los concesionarios que deseaban participar en el Servicio Zonal “Xochimilco Centro” incumplieron el requisito de constituirse en una sola Empresa de transporte, por lo cual quedarían fuera del proyecto.

Derivado de la segunda etapa de recepción de solicitudes y validación por parte de la DGRPT con fecha 30 de noviembre de 2023, mediante acuerdo **FIFINTRA/02/24/EXTRAORDINARIA/2023**, se aprobaron los expedientes finales para la Acción Social, quedando de la siguiente manera:

Servicio Zonal	N° de Expedientes
Azcapotzalco	541
Tlalpan Centro	39
Total	580

Derivado de los retrasos en los tiempos de entrega por parte de la “Empresa Seleccionada” de las 211 unidades que fabricará en virtud de la Acción Social, el FIFINTRA durante el ejercicio fiscal 2023 sólo llevó a cabo el primer pago de los apoyos económicos el cual cubra el 30% del precio de venta de todas las unidades que la “Empresa Seleccionada” fabricará.

Con relación a la operación de la acción social, se obtuvieron los siguientes resultados:

UNIDADES SUSTITUIDAS O RETIRADAS			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
633	580	0	Por definir

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$284,850,000.00	\$261,000,000.00	\$119,710,388.76	\$141,289,611.24

2.1.6 Segundo Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar los Servicios Zonales, "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro"

Durante la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2023, el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/02/11/EXTRAORDINARIA/2023** la Acción Social “Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro”” (en adelante “Acción Social”), así mismo se instruyó la publicación de la misma en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del mismo modo se aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/03/06/EXTRAORDINARIA/2023** un presupuesto total para la Acción de \$134,550,000.00 (ciento treinta y cuatro millones, quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de otorgar hasta 299 apoyos económicos por concepto de sustitución.

Con fecha 25 de agosto de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1178, fueron Publicados los Lineamientos de Operación de la Acción Social cuyo objetivo fue garantizar la conformación y operación de los “Servicios Zonales” conformados durante el “Primer Aviso de Lineamientos” mediante apoyos económicos a los concesionarios de las Rutas:

Servicio Zonal

1. **Azcapotzalco - Rutas 2, 17 y 23, y**
2. **Xochimilco Centro - Rutas 20, 55 y 61.**

A fin de impulsar la renovación del parque vehicular y asegurar la solvencia financiera de los concesionarios que, conformados en empresa, llevarán a cabo la “Sustitución”.

En dichos lineamientos se contempló la sustitución de 299 unidades obsoletas por 112 unidades nuevas, las cuales se fabricarán mediante el proceso de selección de “Empresa Seleccionada” que se desarrolló en el numeral 14 de los Lineamientos de operación de la Acción Social.

Dicha Acción Social requirió que durante la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2023, el Comité Técnico del FIFINTRA aprobará el Primer Aviso Modificatorio, en el cual se extendió el plazo de inscripción a la Acción Social, dicho aviso fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1198 bis, de fecha 22 de septiembre de 2023.

Derivado de la etapa de validación documental, durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2023, mediante acuerdo **FIFINTRA/07/16/EXTRAORDINARIA/2023**, se aprobaron los expedientes finales para la Acción Social, quedando de la siguiente manera:

Servicio Zonal	Nº de Expedientes
Xochimilco Centro	136
Azcapotzalco	83
Total	219

Durante Vigésima Sesión Extraordinaria 2023 mediante acuerdo **FIFINTRA/02/20/EXTRAORDINARIA/2023** se hizo de conocimiento del Comité Técnico que los concesionarios que deseaban participar en el Servicio Zonal "Xochimilco Centro" incumplieron el requisito de constituirse en una sola Empresa de transporte, por lo cual quedarían fuera del proyecto, en ese sentido dicha Acción Social no contó con el número de expedientes necesarios para continuar.

Por lo anterior, durante dicha Vigésima Sesión Extraordinaria y mediante acuerdo **FIFINTRA/03/20/EXTRAORDINARIA/2023** el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó el Aviso por el que se deja sin efectos el diverso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro"” publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 1178, el 25 de agosto de 2023; así como su Aviso Modificatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 1198 Bis, el 22 de septiembre de 2023, e instruyó al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Con fecha 22 de noviembre de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 fue publicado dicho aviso, por lo cual la presente Acción Social no continuó con sus alcances, no tuvo población beneficiaria ni ejercicio recursos.

2.1.7 Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el “Corredor Xochimilco”

Con fecha 31 de agosto de 2023, durante la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria 2023 el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/02/12/EXTRAORDINARIA/2023** la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Xochimilco” e instruyó su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. En dicha sesión se aprobó de igual manera mediante acuerdo **FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2023** un presupuesto de \$60,750,000.00 (sesenta millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega de hasta 135 apoyos económicos por concepto de sustitución.

Derivado de los acuerdos con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a efecto de que fuera publicado en Gaceta Oficial los Lineamientos de Operación y no solo los enlaces en dónde podrían ser consultados, con fecha 16 de octubre de 2023, durante de Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 2023 de aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/13/16/EXTRAORDINARIA/2023**, el Aviso de Lineamientos de la Acción Social y se instruyó su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; dicho aviso fue publicado con fecha 26 de octubre de 2023 en la Gaceta Oficial número 1222.

Dicha Acción Social tuvo con objetivo el garantizar la compactación de unidades, integración de los beneficiarios a la “Empresa” y operación del “Corredor” mediante la entrega de apoyos económicos a los concesionarios de la “Ruta 20”, “Ruta 36” y la “Ruta 81”, para impulsar la renovación del parque vehicular y mantener la solvencia financiera, a efecto de sustituir hasta **135** unidades obsoletas con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de “Transporte de Ruta”, dando prioridad a las unidades con mayor número de años de antigüedad, del parque vehicular de la “Ruta 20”, “Ruta 36” y “Ruta 81”. Que, con la obtención de los apoyos económicos, se adquieran 13 unidades nuevas con un largo máximo de 10 metros, y 21 unidades nuevas con un largo mínimo de 10.5 metros que cumplan con las “Normas técnicas vigentes” no comprometidas en el marco del “Primer Aviso de Lineamientos”.

La meta institucional es otorgar apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad chatarrizada, hasta por un monto total de \$60,750,000.00 (sesenta millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para consolidar la “sustitución” de hasta 135 unidades obsoletas que prestan el servicio de “Transporte de Ruta” en la “Ruta 20”, “Ruta 36” y “Ruta 81”, para la adquisición de 13 unidades nuevas tipo autobús con un largo máximo de 10 metros y 21 unidades nuevas tipo autobús con un largo mínimo de 10.5 metros, que prestarán el servicio de “Corredor” con estándares altos de seguridad, eficiencia, accesibilidad universal y calidad, de conformidad con las “Normas técnicas vigentes” establecidas por la “Secretaría”.

Derivado de la etapa de inscripción a la Acción Social, la DGLyOTV solicitó al FIFINTRA que se otorgará una prórroga al tiempo establecido en la Acción Social para llevar a cabo la inscripción, en este contexto, durante la Décimo Novena Sesión Extraordinaria 2023 del FIFINTRA y mediante acuerdo **FIFINTRA/02/19/EXTRAORDINARIA/2023**, el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó el Aviso por el cual se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Xochimilco”; dicho aviso modificatorio fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1233 Bis de fecha 10 de noviembre de 2023.

Con fecha 22 de noviembre de 2023, en la Vigésima segunda sesión extraordinaria 2023 del Comité Técnico del FIFINTRA se aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/02/22/EXTRAORDINARIA/2023**, **65 expedientes validados** por la DGRPT.

Como resultado de la “Acción Social”, se muestra el siguiente resumen con el número de unidades que participaron, así como los recursos ejercidos:

SUSTITUCIÓN DE UNIDADES			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
135	65	57	87.69%

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$60,750,000.00	\$29,250,000.00	\$25,650,000.00	\$3,600,000.00

2.1.8 Tercer Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el “Servicio Zonal Aragón”

Con fecha 23 de octubre de 2023, durante la Décimo Octava Sesión Extraordinaria 2023 el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/02/18/EXTRAORDINARIA/2023** la Acción Social “Tercer Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón” e instruyó su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. En dicha sesión se aprobó de igual manera mediante acuerdo **FIFINTRA/03/18/EXTRAORDINARIA/2023** un presupuesto de \$36,000,000.00 (treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) para la entrega de hasta 80 apoyos económicos por concepto de sustitución.

Durante la sesión del Comité Técnico mencionada mediante acuerdo **FIFINTRA/04/18/EXTRAORDINARIA/2023**, se aprobó el Aviso de Lineamientos de la Acción Social y se instruyó su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; dicho aviso fue publicado con fecha 07 de noviembre de 2023 en la Gaceta Oficial número 1230.

Dicha Acción Social tuvo con objetivo garantizar la compactación de unidades, la integración de los beneficiarios a la “Empresa” encargada de prestar el Servicio Zonal mediante la entrega de apoyos económicos a los concesionarios a efecto de sustituir hasta **80** unidades obsoletas con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de “Transporte de Ruta”, de las rutas “Ruta 58” y “Ruta 88” para impulsar la renovación del parque vehicular y contribuir al financiamiento contraído por la compra de 96 unidades nuevas en el marco del “*Primer y Segundo Aviso de Lineamientos*”.

La meta institucional fue otorgar apoyos económicos de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad chatarrizada, hasta por un monto total de \$36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) para consolidar la chatarrización de hasta 80 unidades obsoletas que prestan el servicio de la “Ruta 58” y “Ruta 88”, que será abonado al financiamiento contraído por la compra de 96 unidades nuevas en el marco del “*Primer y Segundo Aviso de Lineamientos*”.

Durante la vigésima tercera sesión del Comité Técnico del FIFINTRA se aprobaron 23 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, mediante el Acuerdo **FIFINTRA/02/23/EXTRAORDINARIA/2023**, mismo del cual derivó comprometer el monto de \$10,350,000.00 (Diez millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Asimismo, se concretó la chatarrización de 23 unidades, siendo de esta manera coincidente el número de expedientes aprobados contra los efectivamente pagados.

Con relación a la operación de la acción social, se obtuvieron los siguientes resultados:

UNIDADES SUSTITUIDAS O RETIRADAS			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
80	23	23	100%

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$36,000,000.00	\$10,350,000.00	\$10,350,000.00	\$0.00

2.1.9 Tercer Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el “Servicio Zonal Culhuacanes”

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), durante la Décima Octava Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2023, aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/02/18/EXTRAORDINARIA/2023** la Acción Social “Tercer Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes” (en adelante “Acción”), instruyendo al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para llevar a cabo su Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, mediante acuerdo **FIFINTRA/03/18/EXTRAORDINARIA/2023** de la sesión antes mencionada, el Comité Técnico aprobó como presupuesto para dicha acción \$22,500,000.00 (veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con el fin de otorgar 50 apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para continuar con la conformación del Servicio Zonal.

Los Lineamientos de operación de la Acción Social fueron publicados en el **número 1230** de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México **con fecha 7 de noviembre de 2023**, definiendo las siguientes metas y objetivos:

La meta institucional contempló otorgar apoyos económicos de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad chatarrizada, hasta por un monto total de \$22,500,000.00 (Veintidós millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para consolidar la chatarrización de hasta 50 unidades obsoletas que prestan el servicio en la “Ruta 12”, “Ruta 84” y “Ruta 91”, que será abonado al financiamiento contraído por la compra de 76 autobuses nuevos adquiridos en el marco del “Primer Aviso de Lineamientos”, dependiendo de la cantidad de solicitudes aprobadas de esta acción social.

Con fecha 28 de noviembre de 2023, una vez concluida la etapa de recepción de solicitudes y validación de expedientes, el Comité Técnico del FIFINTRA, durante su vigésima tercera sesión extraordinaria, aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/04/23/EXTRAORDINARIA/2023**, 6 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte e Instruyó al Secretario Ejecutivo a realizar las gestiones para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de **\$2,700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Con relación a la operación de la acción social, se obtuvieron los siguientes resultados:

UNIDADES SUSTITUIDAS O RETIRADAS			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
80	6	6	100%

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$36,000,000.00	\$2,700,000.00	\$2,700,000.00	\$ 0.00

2.1.10 Apoyo para la modernización de unidades tipo autobús que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para integrarse al Servicio Zonal “Tlalpan Centro”

Con fecha 27 de octubre de 2023, durante la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA) y mediante acuerdo **FIFINTRA/02/18/EXTRAORDINARIA/2023** se aprobó la Acción Social “Apoyo para la modernización de unidades tipo autobús que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para integrarse al Servicio Zonal “Tlalpan Centro”” (en adelante “Acción”), instruyendo al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para llevar a cabo su Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, durante la misma sesión y mediante acuerdo **FIFINTRA/03/18/EXTRAORDINARIA/2023** el Comité Técnico aprobó como presupuesto para dicha Acción \$4,095,000.00 (cuatro millones noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con el fin de otorgar hasta 21 apoyos económicos de \$195,000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la modernización de unidades.

Los Lineamientos de Operación de la Acción fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México **número 1231, de fecha 8 de noviembre de 2023**, con las siguientes metas y objetivos:

La Acción buscó garantizar la modernización de unidades tipo autobús, así como la integración de los concesionarios asociados a la Empresa que prestará el Servicio Zonal en “Tlalpan Centro” mediante la entrega de apoyos económicos a los concesionarios mencionados previamente, de tal forma que se asegure el correcto funcionamiento del Proyecto en las inmediaciones de Tlalpan Centro.

La meta institucional contempló otorgar apoyos económicos de \$195,000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad cuyo expediente haya sido validado en la revisión documental de su(s) concesión (es), aprobado en el Comité Técnico del FIFINTRA, que haya obtenido un resultado satisfactorio en la revisión física realizada por la Secretaría de Movilidad y terminará satisfactoriamente el proceso de Modernización de sus unidades tipo Autobús, hasta por un monto total de **\$4,095,000.00 (cuatro millones noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** para consolidar la modernización de hasta 21 unidades tipo autobús que prestan los servicios autorizados de Ruta 73, a fin de que cumplan con lo establecido la norma técnica emitida por la Secretaría de Movilidad, garantizando aspectos relacionados con la seguridad, ergonomía y funcionalidad, incluyendo la incorporación de cromática, rótulos y medios de identificación oficiales.

Con fecha 28 de noviembre de 2023, una vez concluida la etapa de recepción de solicitudes y validación de expedientes, el Comité Técnico del FIFINTRA, durante su vigésima tercera sesión extraordinaria, aprobó mediante acuerdo **FIFINTRA/06/23/EXTRAORDINARIA/2023**, 10 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte e Instruyó al Secretario Ejecutivo a realizar las gestiones para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de **\$1,950,000.00 (un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité Técnico, se hizo de conocimiento de éste que con fecha 19 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la reunión con propósito de suscribir el Convenio de Adhesión Voluntaria a la Acción, previsto en los numerales 13.3. incisos E y F, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11 y 13.12 de los Lineamientos de Operación de la Acción Social.

Derivado de lo anterior y en la revisión del cumplimiento de los requisitos de acceso:

1. Recibir su constancia de aprobación de solicitud a más tardar el 06 de diciembre de 2023 y,

2. Adherirse a la Empresa que prestará el Servicio Zonal en “Tlalpan Centro” y presentar el Acta de Asamblea que lo compruebe.

Se determinó que solo 2 (dos) concesionarios de los 10 (diez) aprobados aparecían en el Acta Constitutiva de la “Empresa” "TRANSPORTE COLECTIVO TLALCOLOGÍA, VOLCANES HORNOS TEPETONGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, seleccionada para prestar el Servicio en Tlalpan Centro, sin embargo, ninguno de los concesionarios asistió para recibir su constancia de aprobación de solicitud en los tiempos marcados por la Acción Social, por lo tanto, en virtud del incumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia en la Acción no se contó con población beneficiaria en dicha Acción.

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

UNIDADES MODERNIZADAS			
Proyección	Comprometidas	Modernizadas	Porcentaje
21	10	0	0%

Los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$4,095,000.00	\$1,950,000.00	0	\$1,950,000.00

3. Acciones de Movilidad en Materia de Cambio Climático

3.1. Conclusión de las Acciones en el marco del Convenio de Colaboración SEMOVI-FIFINTRA/ NAFIN-KFW

Durante el ejercicio fiscal 2022 el Comité Técnico del FIFINTRA, aprobó el Convenio de Colaboración NAFIN - FIFINTRA para la implementación de proyectos en el marco del “Programa para la consecución de los objetivos nacionales en materia de cambio climático (NDC) en el sector transporte en México”, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo y ejecutar las obligaciones que en éste se incluían, a su vez el Comité Técnico aprobó llevar a cabo la aportación de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) al Fondo Sostenible NAFIN a efecto de dotar de presupuesto dicho Convenio.

Dicho Convenio fue suscrito entre Nacional Financiera SNC, IBD, el Fondo Sostenible NAFIN, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el FIFINTRA, con fecha 17 de noviembre de 2022.

Derivado de la Suscripción de dicho Convenio y de la aportación que realizó el FIFINTRA, durante el ejercicio fiscal 2023 se llevó a cabo la Acción Social “Programa de Financiamiento al Transporte Público Individual Sostenible, 2023” descrita en el apartado 2.1.2 del presente informe.

Como ya se mencionó dicha Acción tuvo como objetivo Disminuir la emisión de GEI generada por el sector transporte concesionado en la Ciudad de México, por medio de la renovación y modernización del parque vehicular que presta el servicio, con unidades híbridas o eléctricas, que sean seguras y con medidas de accesibilidad universal. Lo anterior, ayudando a los concesionarios en el proceso de sustitución de sus unidades que han prestado el servicio de “Taxi” por 10 o más años.

Para la operación de la “Acción”, se dispuso de recursos provenientes del “Fondo Sostenible Nafin” administrado por “NAFIN”, y del FIFINTRA.

KfW” y “NAFIN” aprobaron un presupuesto total de \$32,000,000.00 (treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), para la implementación de la Acción Social por medio del “Fondo Sostenible Nafin” de 2023 a 2024.

Este presupuesto se destinó a la entrega de apoyos económicos, mismos que se ejercieron una vez que los Solicitantes concretaron su crédito, firmaron el Convenio de Adhesión a la Acción y chatarrizaron sus unidades obsoletas a sustituir, dichos apoyos se otorgaron por concepto de enganche directamente a las agencias automotrices seleccionadas, libremente y bajo la responsabilidad de los beneficiarios.

Los montos a otorgar por NAFIN/KFW para esta acción podrían ser:

1. \$35,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un vehículo híbrido; y
2. \$80,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un vehículo eléctrico.

Derivado de la etapa de inscripción y validación de expedientes durante la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIFINTRA de fecha 15 de noviembre de 2023 y mediante acuerdo FIFINTRA/04/21/EXTRAORDINARIA/2023, aprobó **25** expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte e instruyó al Secretario Ejecutivo a realizar las gestiones correspondientes para ejercer los recursos destinados a la Acción.

Una vez aprobados dichos expedientes, se procedió a llevar a cabo la chatarrización de dichas unidades comprometidas, sin embargo, de los 25 expedientes aprobados, únicamente se logró concretar la chatarrización de **20 unidades obsoletas**, de los cuales 20 adquieren unidades nuevas tipo **eléctricas**.

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

UNIDADES SUSTITUIDAS O RETIRADAS			
Proyección	Comprometidas	Chatarrizadas	Porcentaje
58 a 70	25	20	80%

Los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

PRESUPUESTO			
Programado	Comprometido	Pagado	Diferencia
\$32,000,000.00	\$2,000,000.00	\$1,600,000.00	\$400,000.00

3.2 Segundo Convenio de Colaboración SEMOVI-FIFINTRA/ NAFIN-KFW

Para continuar con las Acciones en materia de Cambio Climático en el transporte público de la Ciudad de México, con fecha 16 de octubre de 2023 durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2023 y mediante acuerdo **FIFINTRA/02/16/EXTRAORDINARIA/2023** el Comité Técnico del FIFINTRA aprobó la participación del Fideicomiso dentro del Programa, así como el Segundo Convenio de Colaboración NAFIN - FIFINTRA para la implementación de proyectos en el marco del “Programa para la consecución de los objetivos nacionales en materia de cambio climático (NDC) en el sector transporte en México”, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo y ejecutar las obligaciones que en éste se incluyan, para ello a su vez se aprobó una segunda aportación por un monto total de \$19,047,500.00 (diecinueve millones, cuarenta y siete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.).

Dicho Convenio fue suscrito entre Nacional Financiera SNC, IBD, el Fondo Sostenible NAFIN, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el FIFINTRA, con fecha 26 de octubre de 2023.

Derivado de la Suscripción de dicho Convenio y de la aportación que realizó el FIFINTRA, durante el ejercicio fiscal 2023 se llevó a cabo la aprobación de la Acción Social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio de trolebús en Eje 8 Sur Tramo de Constitución de 1917 a Mixcoac”.

Dicha Acción Social fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1273 de fecha 10 de enero de 2024, en el cual se estableció que el recurso proveniente por parte del “Fondo Sostenible NAFIN” para dicha acción social hasta por un monto total de **\$76,190,000.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que se ejercerán mediante la entrega de **32 apoyos económicos de \$593,437.5 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)** para 32 trolebuses sencillos y **52 apoyos económicos de \$1,100,000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)** para 52 trolebuses articulados.

Dicha Acción Social, se encuentra en ejecución en el ejercicio 2024, por lo cual aún no se tienen datos definitivos de su operación.

4. Presupuesto y ejercicio de recursos 2023

4.1 Presupuesto y patrimonio del Fideicomiso en 2023

Para el ejercicio 2023 el Congreso de la Ciudad de México aprobó para el FIFINTRA un Techo Presupuestal por:

TECHO PRESUPUESTAL 2023	RECURSO
APORTACIONES	\$791,700,595.00
INGRESOS PROPIOS	\$8,299,405.00
TOTAL	\$800,000,000.00

4.2 Modificaciones:

Durante el ejercicio fiscal 2023 el FIFINTRA realizó las siguientes modificaciones a su presupuesto:

Ampliación líquida N° C 10 P0 TP 6133: El presupuesto fue modificado por medio de una ampliación líquida en el Fondo 141225 "No Etiquetado Ingresos Propios-Ingresos Propios—Ingresos Propios de Entidades Paraestatales/organismos-2022-Líquida de remanentes de principal", por la cantidad de \$66,955,061.72 (Sesenta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil sesenta y un pesos 72/100 M.N.), en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público".

Con el objetivo de ejercer los remanentes del ejercicio fiscal 2022 del Fideicomiso, se realizó la ampliación para financiar la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar los Servicios Zonales "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro".

La ampliación líquida de recursos no afectó las metas y programas del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.

Ampliación líquida N° C 10 P0 TP 12041: El presupuesto fue modificado por medio de una ampliación líquida en el Fondo 141233 "No Etiquetado Ingresos Propios-Ingresos Propios—Ingresos Propios de Entidades Paraestatales/organismos-2023-Líquida de Recursos Adicionales de Principal", por la cantidad de \$15,355,884.97 (Quince millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 97/100 M.N.), en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público".

La ampliación se llevó a cabo con el fin de financiar la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar los Servicio Zonal Aragón".

Reducción compensada N° A 10 P0 TP 2207: El presupuesto fue modificado por medio de una reducción en el Fondo 141230 "No Etiquetado Ingresos Propios-Ingresos Propios—Ingresos Propios de Entidades Paraestatales/organismos-2023-Original de la URG", por la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público".

La reducción compensada de recursos no afectó las metas y programas del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.

Reducción líquida N° C 10 P0 TP 16938: En el Fondo 111130 "No etiquetado Recursos Fiscales-Fiscales-Fiscales-2023-Original de la URG", por la cantidad de \$634,728,057.93 (Seiscientos treinta y cuatro millones setecientos veintiocho mil cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.), en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público", Programa Presupuestario U022 "Acciones para mejorar el servicio de transporte público, así como la infraestructura asociada" en la partida de gasto 4419 "Otras ayudas sociales a personas" con Destino de gasto 78 "Acciones Institucionales".

Dicho movimiento, en apego a la Disposición 2. "Afectaciones Programático – Presupuestarias", Apartado 2.B "Líquidas", Subapartado 2.B.I "Recursos Locales", Inciso b), de la Circular SAF/SE/014/2023.

El presente movimiento no modifica el alcance físico de la actividad institucional programada, por lo que se continuará con las acciones a fin de lograr la consecución de los objetivos establecidos en el programa operativo anual.

Reducción líquida N° C 10 P0 TP 16939: En el Fondo 141230 "No Etiquetado Ingresos Propios-Ingresos Propios - Ingresos Propios de Entidades Paraestatales/Organismos-2023-Original de la URG". Por la cantidad de \$129,817.26 (Ciento veintinueve mil ochocientos diecisiete pesos 26100 M.N.) Del Área Funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público". Del Programa Presupuestario U022 "Acciones para mejorar el servicio de transporte público, así como la infraestructura asociada". Del Capítulo de Gasto 3000 "Servicios Generales".

Dicho movimiento, en apego a la Disposición 2. "Afectaciones Programático – Presupuestarias", Apartado 2.B "Líquidas", Subapartado 2.B.I "Recursos Locales", Inciso b), de la Circular SAF/SE/014/2023.

El presente movimiento no modifica el alcance físico de la actividad institucional programada, por lo que se continuará con las acciones a fin de lograr la consecución de los objetivos establecidos en el programa operativo anual.

4.3 Ejercicio de los recursos 2023

El Fideicomiso pago los recursos para implementar las acciones sociales aprobadas como se muestra en la siguiente tabla:

Acción Social	Presupuesto Pagado	Población atendida
"Programa de Sustitución de Taxi, 2023"	\$22,115,000.00	284
"Programa de Financiamiento al Transporte Público Individual Sostenible, 2023"	\$2,000,000.00	20
Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes	\$12,150,000.00	27
Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón	\$25,200,000.00	56
Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar	*\$119,710,388.76	*450

los servicios zonales en “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro”		
Segundo Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar los Servicios Zonales, "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro"	0	0
Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el “Corredor Xochimilco”	\$25,650,000.00	57
Tercer Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el “Servicio Zonal Aragón”	\$10,350,000.00	23
Tercer Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el “Servicio Zonal Culhuacanes”	\$2,700,000.00	6
Apoyo para la modernización de unidades tipo autobús que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para integrarse al Servicio Zonal “Tlalpan Centro”	0	0
TOTAL	\$219,875,388.76	923

*Dichas cifras corresponden al primer pago contemplado en los Lineamientos de Operación de la Acción Social, por lo que la cifra no corresponde a la totalidad de 450 apoyos económicos, sin embargo, si es la cantidad de apoyos económicos que se contempla pagar derivado de la aprobación de expedientes.

5. Auditorías

A lo largo de 2023, el Fideicomiso fue objeto de una sola auditoría, como se desglosa a continuación:

5.1 Auditoría Superior de la Ciudad de México

Durante 2023, el FIFINTRA desahogo una auditoría referente a la revisión de Cuenta Pública 2022, por lo que la Auditoría Superior de la Ciudad de México informó la apertura de la Auditoría ASCM/120/22 de Tipo Financiera del desahogo de la Auditoría resultó una recomendación como se muestra a continuación:

RECOMENDACIONES ASCM/120/22			
Número	Descripción de recomendación	Solventada	Oficio ASCM
ASCM-120-22-1- FIFINTRA	Es necesario que el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, por conducto del comité Técnico, establezca mecanismos de control y supervisión que garanticen que el Padrón de Beneficiarios de la acción social a su cargo, sea publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en el plazo establecido, de conformidad con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.	SI	ASCM/CSRII/166/24

6. Transparencia

Uno de los principales compromisos que tiene este Fideicomiso es el de transparentar la información disponible relativa al manejo de los recursos asignados a este Sujeto Obligado, por lo que, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre 2023 se efectuaron las siguientes acciones:

- Durante el ejercicio fiscal 2023, se recibieron un total de 91 solicitudes de información pública, de las cuales 100% fueron atendidas.
- Respecto a los recursos de revisión interpuestos, se informa que 2 recursos durante el periodo enero – diciembre de 2023.
- Este Sujeto Obligado llevó a cabo la publicación y actualización de la información correspondiente al ejercicio fiscal 2023, y conforme a la 2a. Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información publicada en el Portal de internet se encuentra actualizada en un 89.95%; y en la Plataforma Nacional de Transparencia en un 68.34% respecto del cuarto trimestre del ejercicio 2023. Para un índice global del 79.14%.
- En la página web institucional de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, la sección correspondiente al FIFINTRA, dentro del apartado “Comités”, también se encuentra actualizada y disponible la información pública de oficio: <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/secretaria/comites/fifintra>.